

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.—LOS SUSCRITORES DE ESTA CIUDAD, PAGARÁN 6 REALES AL MES, Y 8 LOS DE FUERA, FRANCO EL PORTE.

LOS ANUNCIOS PARTICULARES QUE SE QUIERAN INSERTAR EN EL BOLETIN, PRÉVIA LICENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR, PAGARÁN MEDIO REAL POR LÍNEA.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION DE LA GACETA DE MADRID

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

#### SECCION DE LA PROVINCIA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### Circular número 137.

##### Pósitos.

Hallándose en descubierto de la cuenta del año de 1862 los Alcaldes y depositarios de los pueblos que á continuación se espresan, les prevengo que si por todo el presente mes no la entregan en este gobierno de provincia adoptaré contra ellos las medidas de rigor á que por su apatía se han hecho acreedores.

##### Pueblos.

Ayna.  
Alborea.  
Alcalá del Júcar.  
Alcaráz.  
Alpera.  
Balsa de Vés.  
Bienservida.  
Bogarra.  
Bonillo.  
Carcelén.  
Cotillas.  
Chinchilla.  
Elche de la Sierra.

Férez.  
Fuen-santa.  
Hellín.  
Higuera.  
Yeste.  
Lezuza.  
La Roda.  
Madrigueras.  
Mahora.  
Masegoso.  
Minaya.  
Montealegre.  
Munera.  
Navas de Jorquera.  
Nerpio.  
Peñas de S. Pedro.  
Pétrola.  
Pozuelo.  
Povedilla.  
Socobos.  
Salobre y Reolid.  
Tobarra.  
Valdegalanga.  
Villa de Vés.  
Vianos.  
Villapalacios.  
Viveros.

Albacete 8 de Agosto de 1863.—  
El Gobernador, *Matias Bedoya.*

#### Otra núm. 138.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 30 de Julio último, me comunica la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se trasladó á este de la Gobernacion en 29 de Mayo último la Real orden siguiente, que con igual fecha había dirigido aquel Ministerio á las autoridades dependientes del mismo.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de un escrito del Ministerio de la Gobernacion del Reino fecha 4 de Febrero de 1862, en el que, con motivo de la resolucion dictada por este Ministerio en 2 de Junio de 1860 con respecto á Miguel Urraca y Bravo y Aniceto de Gracia (a) Costa, quienes despues de haber ingresado en el Ejército como voluntarios de menor edad y obtenido sus licencias por cumplidos, fueron incluidos como quintos y declarados soldados por el cupo de Zaragoza en el reemplazo de 1857; se significa por el espresado Ministerio la conveniencia de que se adopten las reglas que enumera, con el ob-

jeto de precisar el tiempo que deban servir en el Ejército los individuos que sientan plaza antes de la edad fijada por la ley de quintas vigente. Enterada S. M. teniendo presente lo informado respecto al particular por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en su acuerdo de 5 de Febrero último, y deseandó conciliar en lo posible los intereses del Estado con los del Ejército, se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

Primera. Todos los mozos que hubiesen sentado plaza de soldados de menor edad cuando ya estaba en vigor la ley de reemplazos de 26 de Enero de 1856 y les tocara la suerte de soldado, deberán cumplir ocho años en las filas, pero abonándoles tan solo el tiempo servido despues de cumplir los diez y seis años de edad.

Segunda. Que á los que hubiesen sentado plaza en igual concepto antes de la publicacion de la espresada ley y que por lo mismo no tienen consignado en su artículo segundo como los del caso anterior, el derecho á igual abono de tiempo; se les acreditará dado caso de tocarles la suerte de soldado, el que hubieren servido despues de cumplidos los indicados diez y seis años.

Tercera. Que todos los individuos que hallándose en la precitada edad de diez y seis años hayan sido ó sean admitidos como soldados voluntarios con arreglo á lo determinado en la disposicion primera de la Real orden circular de 24 de Setiembre de 1861; se entenderá que deben servir ocho años.

Cuarta. Que cuando en virtud del caso especial á que se contrae la regla segunda de la Real orden circular de 15 de Marzo de 1861, se admitan como educandos, á menores de edad, se verifique esta admision con condicion precisa de que al cumplir la de diez y seis años hán de comprometerse á servir ocho mas en las filas del Ejército.

Quinta y última. Que en las licencias absolutas de los voluntarios se espresase con la mayor claridad esta circunstancia de voluntario, la edad en que se encontraba al sentar plaza, el tiempo por que lo hicieron y la causa y fecha de su licenciamiento.

De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su conocimiento, el del Consejo y Ayuntamientos de esa provincia y demás efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para que llegue á cono-

cimiento del Consejo y Ayuntamientos de esta provincia y demás efectos correspondientes.

Albacete 7 de Agosto de 1863.—  
*Matias Bedoya.*

#### Juzgado de primera instancia de Hellín.

##### Testimonio.

D. Miguel Navarro Martinez, Escribano Decano de este Juzgado y Notario del Colegio de esta Audiencia Territorial de Albacete, doy fé:

Que en este dicho Juzgado y por mi Escribanía penden diligencias á instancia de Antonio Martinez Monreal de esta vecindad sobre posesion de una casa sita en esta dicha villa y su calle de Bernales marcada con el número primero, que le fué vendida al pacto de retro por Inés Ruiz de la misma vecindad con licencia de su esposo Juan Peñafiel; Gonzalez; á cuya petición se dictó el siguiente

##### Auto.

Por presentado con la copia de escritura que se acompaña; á lo principal confírasele á esta parte la posesion de la casa que solicita y se refiere en este escrito, sin perjuicio de tercero, y de acordar hecho que sea con arreglo á lo que dispone el artículo setecientos de la ley de Enjuiciamiento civil, para lo cual se da comision en forma al alguacil de este Juzgado Miguel Martinez; al único otro si como se pide habilitándose las horas necesarias para la práctica de esta diligencia por las razones que se espresan.

Juzgado de primera instancia de Hellín, dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Francisco de Peñalosa.—  
Ante mí, Miguel Navarro Martinez..

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el citado artículo setecientos de la ley de Enjuiciamiento civil, por auto de tres del actual se ha mandado publicar el precedente auto en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los habitantes de la misma para que los que se crean perjudicados con dicha posesion puedan hacer su oposicion dentro del término de sesenta dias que principiará á correr desde su insercion en dicho Boletín. Y para los efectos oportunos pongo el presente que signo y firmo en Hellín á cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Miguel Navarro Martinez.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

RELACION nominal de los deudores por atrasos de la contribucion industrial y de comercio de esta Capital, que en vista del oportuno expediente, han sido declarados fallidos por diferentes causas, en virtud de decreto del Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 31 de Julio próximo pasado.

DEUDORES.	INDUSTRIAS.	AÑOS DE						TOTAL.	
		1855.	1856.	1857.	1858.	1859.	1860.		1861.
D. Antonio Peña Matias.	Por un carro.	"	28,45	30,81	"	"	"	"	59,26
Fernando Contreras . . . . .	Por id.	"	"	"	20,92	"	"	"	20,92
Alfonso Martinez. . . . .	Por un carro uso propio.	171,72	"	"	"	"	"	"	171,72
Ramon Soriano. . . . .	Por id.	"	"	"	"	"	55,65	"	55,65
José Ramirez. . . . .	Por id.	54	68,26	"	"	"	"	"	102,26
Alonso Villar. . . . .	Arriero traficante.	"	67,24	"	"	"	110,42	"	177,66
Mariano Armero. . . . .	Corredor de granos.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Francisco Sotos. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Francisco Lloret. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	92,76	"	92,76
Francisco Martinez. . . . .	Barbero.	55,72	49,79	54,52	54,52	60,95	58,50	"	313,40
Pascual Montesinos. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	60,95	"	60,95
Santiago Montoya . . . . .	Id.	"	"	"	"	3,99	"	"	3,99
José Molina. . . . .	Zapatero.	"	"	"	"	"	92,75	71,94	164,69
Francisco Gambin. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	41,99	"	41,99
Andrés Alcázar. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	106	"	106
José Diaz. . . . .	Cuchillero.	"	"	"	"	"	92,75	"	92,75
Cristóbal Plaza. . . . .	Id.	"	"	"	"	24,50	"	"	24,50
Francisco Arcos. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	92,75	23,98	116,73
Julian Alarcon. . . . .	Pintor.	"	"	"	"	"	50,58	"	50,58
Pedro Garcia Herraiez. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	55	"	55
José Calderon. . . . .	Taberna.	"	"	"	"	"	"	58,60	58,60
Francisco Martinez. . . . .	Tablagero.	"	"	"	"	23,19	86,12	"	109,31
Diego Serna. . . . .	Herrero.	"	"	"	"	"	42,40	11,99	54,39
Francisco Tebar. . . . .	Sastre.	"	18,55	"	92,75	"	"	"	111,30
Paulino Fernandez. . . . .	Constructor de carros.	85,87	"	"	"	"	"	"	85,87
Pascual Ortega. . . . .	Horno de pan.	"	"	"	79,50	79,50	"	"	159
Hilario Cortés. . . . .	Tratante en carnes.	"	"	"	"	"	"	4,50	4,50
José Andrés Martinez. . . . .	Puesto de pan.	"	"	"	"	"	92,75	"	92,75
Antonio José Zornoza. . . . .	Telar comun.	"	"	"	"	"	21,61	"	21,61
Antonio Fabo. . . . .	Baciador.	"	"	"	"	"	61,82	"	61,82
José Gimenez. . . . .	Fabrica de jabon.	"	"	"	"	"	15,37	"	15,37
José Guerrero. . . . .	Cont.ª de la corresp.ª pública.	"	"	"	"	"	"	65,50	65,50
Vicente Rodriguez. . . . .	Tienda de licores.	"	"	"	"	"	299,67	"	299,67
Ramon Ruiz. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	99,89	"	99,89
Francisco Gimenez. . . . .	Constructor de carros.	"	"	"	"	"	23,98	"	23,98
Amalia Albuger . . . . .	Puesto de pan.	"	"	"	"	"	63,92	"	63,92
Juan Alfaro. . . . .	Id.	"	"	15,46	"	"	47,94	"	63,40
Francisco Lopez. . . . .	Tienda de ultramarinos.	"	"	"	"	"	205,35	"	205,35
Alonso Gimenez. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	299,67	"	299,67
Antonio Gomez. . . . .	Tienda de bacalao.	"	"	"	"	586,43	"	"	586,43
Pedro Lopez. . . . .	Horno.	"	"	"	"	15,25	"	"	15,25
Juan Bautista. . . . .	Dif.ª de ambulante á tienda quin	"	"	"	"	"	"	11,58	11,58
Mauricio Fernandez . . . . .	Bañuelero.	"	"	"	"	"	15,46	"	15,46
María Navarro. . . . .	Abaceria.	"	"	"	"	"	58,60	"	58,60
Antonio Gomez. . . . .	Tienda de aguardiente.	"	"	"	"	"	171,52	"	171,52
Antonio Soriano. . . . .	Taberna.	"	"	"	"	53,12	"	"	53,12
Antonio Alarcon Figueras. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	93,77	"	93,77
Nicolás Medrano. . . . .	Medidor de granos.	"	"	"	"	"	92,76	"	92,76
José Medrano. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Gil Lopez. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Francisco Ramirez. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	92,76	"	92,76
Carpio Verdú. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	92,76	"	92,76
Diego Herraiez. . . . .	Carro á trasporte.	"	"	"	"	"	37,10	"	37,10
Salvador Castellanos. . . . .	Id.	"	"	"	23,19	30,91	"	"	54,10
Francisco Alcázar. . . . .	Id.	"	"	"	"	123,64	"	"	123,64
Pedro Soria. . . . .	Id.	137,50	"	"	"	"	"	"	137,50
Joaquin Diaz. . . . .	Billar.	"	"	"	"	"	159,12	71,92	231,04
Inocencio Serna. . . . .	Café, confiteria y billar.	233,50	"	"	"	"	"	"	233,50
Fulgencio Andújar. . . . .	Telar comun.	"	"	"	"	"	6,39	"	6,39
Manuel Esparcia. . . . .	Id.	"	"	"	"	"	6,39	"	6,39
Antonio Gomez. . . . .	Lavadero.	"	54,14	"	"	"	"	"	54,14
Juan Gomez. . . . .	Cacharrería.	"	"	50	"	"	"	"	50
Javier Moraga. . . . .	Cortador.	"	"	23,18	"	"	"	"	23,18
Vicente Royo. . . . .	Id.	"	"	50,88	"	98,84	112,62	29,11	271,45
Representante de D. J. Vitoria.	Empresa de quintos.	"	"	371	"	"	"	"	371
Francisco Saez. . . . .	Arriero trasporte.	"	"	"	"	"	123,67	"	123,67
Pascual Saez. . . . .	Apargatero.	71,54	3,59	"	"	"	"	"	75,13
Ildefonso Garcia Mayor. . . . .	Barbero.	"	"	"	"	"	61,80	39,74	101,55
Pascual Ortega. . . . .	Horno de pan.	"	"	"	"	79,50	"	"	79,50
Mariano Nieto. . . . .	Tienda de quincalla.	"	"	"	"	"	795	"	795
Vicente Rodriguez. . . . .	Tienda de licores.	"	"	"	"	"	256,74	"	256,74
Vicente Más. . . . .	Esterero.	"	"	"	"	"	61,82	"	61,82
Viuda de Francisco Solana. . . . .	Casa de Huéspedes.	"	"	"	61,85	"	"	"	61,85
Antonio Rojas. . . . .	Id.	"	"	"	"	61,80	"	"	61,80
Francisco Cano. . . . .	Cuchillero.	"	"	"	"	"	92,75	23,98	116,73
Miguel Marcos. . . . .	Alpargatero.	"	"	154,20	"	"	"	"	154,20
Francisco Garcia. . . . .	Id.	71,54	"	"	"	"	"	"	71,54
Josefa Garcia. . . . .	Puesto de tocino.	"	"	"	92,75	92,75	"	"	185,50
Antonio Romero. . . . .	Bañuelero.	"	12,37	"	"	"	"	"	12,37
Ildefonso Gimenez. . . . .	Bollero.	69,09	"	"	"	"	"	"	69,09

DEUDORES.	INDUSTRIAS.	1855.	1856.	1857.	1858.	1859.	1860.	1861.	TOTAL.
D. Antonio Bleste.	Lavadero.	11,42	11,57	12,35	12,35	"	"	"	47,69
Andrés Alcázar.	Taberna.	"	"	30,05	"	"	"	"	30,05
Ana María Chacon.	Tienda de Aguardiente.	"	"	"	200,93	92,75	"	"	293,68
Miguel Esparcia.	Horno de pan con venta.	"	"	"	"	"	95,90	"	95,90
Pedro Soriano.	Barro vidrio.	"	"	"	"	"	31,96	"	31,96
José Artigado.	Cortador.	"	"	"	39,75	"	"	"	39,75
Agustín Guillen.	Carpintero.	"	"	"	"	"	92,75	"	92,75
Miguel Moreno.	Sastre.	"	"	92,72	"	"	"	"	92,72
Julian Encinas.	Barbero.	"	"	"	"	"	45,05	"	45,05
Fulgencio Moreno.	Herrero.	"	"	"	"	"	59,79	11,99	51,78
Nicolás Pastor.	Albeitar.	"	"	77,28	"	"	"	"	77,28
Fernando Alejandrés.	Prensa de paños.	"	"	"	"	37,10	"	"	37,10
Leandro Zornoza.	Telar comun.	"	45,51	"	"	"	"	"	45,51
Martin Cebrian.	Horno de Teja.	"	"	"	"	25,18	"	145,84	167,02
Manuel Lopez.	Guarnicionero.	"	56,89	61,85	92,75	92,75	92,75	"	396,97
Gregorio Aroca, menor.	Aperador.	"	"	165,77	"	"	"	"	165,77
Antonio Tebar.	Constructor de Carros.	57,24	"	"	"	"	"	"	57,24
Tomás Delgado.	Maestro de postas.	"	"	"	"	"	222,60	"	222,60
Miguel Esparcia.	Corredor de granos.	"	"	"	"	"	139,11	"	139,11
Lucas Alcázar.	Id.	"	"	"	"	"	139,11	"	139,11
Francisco Alcázar.	Id.	"	"	"	"	"	139,11	"	139,11
Pascual Navarro.	Carro á uso propio.	"	"	"	"	"	15,46	"	15,46
Francisco Alcázar.	Arriero traficante.	"	"	"	"	"	125,68	"	125,68
Antonio Collado.	Id.	"	"	"	"	"	247,34	"	247,34
Antonio Alcázar.	Tienda de bacalao.	"	178,66	586,45	"	"	"	"	565,11
Carpío Verdú.	Puesto de sardinas.	"	25,77	"	"	"	"	"	25,77
Diego Romero.	Tienda de abaceria.	"	"	"	64,39	80,32	61,62	45,22	251,75
Eusebio Sanchez.	Tienda de fósforos.	"	"	"	"	"	"	82,35	82,35
Juan Bautista Meseguer.	Bodegon y tienda de aguardiente	"	40,68	129,72	"	"	"	"	170,40
Antonio Lopez Tebar.	Tienda de id.	"	"	"	200,93	"	"	"	200,93
Ramon Sanchez.	Id.	"	"	277,35	"	"	"	"	277,35
<b>TOTALES.</b>		<b>978,74</b>	<b>644,47</b>	<b>1963,57</b>	<b>1056,56</b>	<b>1458,47</b>	<b>5420,85</b>	<b>1876,10</b>	<b>15.556,54</b>

Cuya relacion se publica en tres números seguidos del Boletín oficial, según se halla prevenido.  
Albacete 5 de Agosto de 1865.—Alejandro B. Estrada.

En la circular publicada por esta Administración, en la tercera columna del Boletín oficial de esta provincia, núm. 87, del 22 de Julio de este año, con la relación de los pueblos cuya recaudación corre á cargo de D. Francisco Adrober, se padeció la equivocación de considerar entre aquellos, al núm. cuatro, á la villa de Albatana en lugar de la de Alborea.

Lo que se hace saber como rectificación á la circular espresada para que surta los efectos correspondientes.  
Albacete 7 de Agosto de 1865.—Alejandro B. Estrada.

**DIRECCION GENERAL**  
**de Administracion militar.**

**ANUNCIOS.**

No habiendo causado remate la subasta intentada simultáneamente en 28 del mes anterior ante esta Direccion y la Intendencia de las Islas Baleares para adquirir el número de quintales de cebada que con designación de Factorías al pié se espresa, se convoca á una segunda licitación, que se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el dia 18 de agosto actual á la una de la tarde, con sujeción á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha tres de julio último, publicado en la Gaceta del próximo inmediato dia 4, y bajo los mismos precios limites que en aquella rigieron, los cuales se fijan á continuacion.

Madrid 3 de Agosto de 1865.—D. O. de S. E., el Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

**Cuadro de las factorías, de los quintales de cebada y de los precios limites.**

FACTORIAS.	CEBADA.		Precios limites del quintal.
	Quintales castellanos.	Rs. Cént.	
P. de Mallorca	Del pais 500 Del conti- n.º 1000 1500		35—15

No habiendo causado remate la subasta intentada simultáneamente en 29 del mes anterior ante esta Direccion y la Intendencia de Estremadura para adquirir el número de quintales de cebada que con designación de Factorías al pié se espresa, se convoca á una segunda licitación, que se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el dia 18 de Agosto actual á las dos de la tarde, con sujeción á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 6 de Julio último, publicado en la Gaceta del próximo inmediato dia 7, y bajo los mismos precios limites que en aquella rigieron, los cuales se fijan á continuacion.

Madrid 3 de Agosto de 1865.—D. O. de S. E., el Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

**Cuadro de las factorías, de los quintales de cebada y de los precios limites**

FACTORIAS.	CEBADA.		Precios limites del quintal.
	Quintales castellanos.	Rs. Cént.	
Badajoz	11.700		45—55
Olivenza	5.700		45—29

No habiendo causado remate la subasta intentada simultáneamente en el dia de ayer ante esta Direccion y la Intendencia de Aragon para adquirir el número de quintales de cebada que con designación de Factorías al pié se espresa, se convoca á una segunda licitación, que se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el 19 de Agosto actual á la una de la tarde, con sujeción á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 13 de Julio último, publicado en la Gaceta del próximo inmediato dia 15, y bajo los mismos precios limites que en aquella rigieron, los cuales se fijan á continuacion.

Madrid 4 de Agosto de 1865.—D. O. de S. E., el Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

**Cuadro de las factorías, de los quintales de cebada y de los precios limites.**

FACTORIAS.	CEBADA.		Precios limites del quintal.
	Quintales castellanos.	Rs. Cént.	
Zaragoza	27.500		29—80

La junta económica de la Fábrica Militar de Pólvora de esta Ciudad.

Hace saber: Que debiendo contratarse para el servicio de esta Fábrica, diez y seis mil hojas de terciaceta, con arreglo al pliego general de condiciones, aprobado por Real orden de 30 Junio último, se ha dispuesto llamar por medio de este anuncio á una pública y solemne licitación que tendrá lugar casa del Sr. Coronel Presidente, Plaza de los Duques de Montpensier, el dia 28 del actual, á las once de la mañana,

En su consecuencia, las personas que quieran tomar parte en el acto que se anuncia, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados al Sr. Presidente de la Junta antes de las once de la mañana del citado dia. Para presentarse á licitación deberá acreditarse por documento oficial haberse hecho el depósito en metálico á disposición de esta Junta, de 17.000 rs; pudiendo hacerse en equivalencia con títulos del tres por ciento de la Deuda Consolidada por el precio que haya tenido la cotización, ó en acciones de carretera por su valor nominal. Adjudicado el servicio, quedará á disposición de la Junta el depósito de 17.000 reales que se hizo para licitar, para responder á las consecuencias de su contrata. Las proposiciones deberán estar arregladas al modelo que estará de manifiesto con el pliego de condiciones, en las oficinas de este Establecimiento, todos los dias no feriados; en el concepto de que no serán admisibles las que excedan el precio limite de ocho rs. setenta y cinco céntimos señalado á cada una de las hojas de terciaceta. Cuando dos ó mas proposiciones las mas ventajosas, fueren iguales entre sí, se abrirá debate entre los autores por un cuarto de hora, y si no hubiese avenencia se sacará á la suerte la que deba ser preferida. Los autores de las proposiciones deberán estar presentes en el acto de la subasta ó apoderado que los represente legalmente al efecto. Los pagos se harán en metálico al pié de caja, verificadas que sean las entregas de la madera. No teniendo efecto el remate, sin la aprobación de la superioridad, formalizándose por medio de escritura pública.

Murcia 4 de Agosto de 1865 — P. A. D. L. J. E., el Capitan Secretario, Jesualdo Alarcon.

**ASIENTOS DEFECTUOSOS pertenecientes á la villa de Nerpio.**

(CONTINUACION.)

Una parte de tinada arruinada en los calderones. Dos celemines de tierra riego en la punta arriba del huerto de los Calderones por bajo de la Puente. 23 celemines de tierra seco en la labor de los Calderones encima de Pradico Seco. Dos fanegas y media de tierra seco en Juan de Ocon bajo los linderos que se señalan. Pascual Beteta y Antonia Beteta mujer de Antonio Garcia Montoya, han vendido á Pascual Dimas Lopez, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una parte de huerto con media fanega de tierra riego por fuera de la labor del Zapatero. 12 fanegas tierra seco y ocho pobladas de monte bajo los linderos que se señalan. Manuel Alfaro vecino de Nerpio, ha vendido á Gonzalo Martinez Sanchez, vecino de la de Moratalla. No espresa linderos.

5 celemines de tierra riego y 7 de seco sitio el bancal de Moya en el partido de Turrilla bajo los linderos que se espresan. Juan José Garcia Montoya, ha vendido á Valentin Sanchez de Andrés, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un huerto con algunos árboles y parras, de haber tres celemines tierra riego inmediato á la poblacion y sitio de la Canaleja bajo los linderos que se espresan. Pedro José Alvarez Mora, ha vendido á Don José Fernandez, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una parte de cortijo alto y bajo en el sitio del Tomillar, 3 fanegas de tierra seco y un bancal de tierra riego con algunos árboles en el mismo sitio de Turrilla de haber ocho celemines y medio. Juan Antonio Sanchez Robles, vecino de Caravaca, ha vendido á Ramon Sanchez Bermejo, de la de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de dos cuerpos, calle de los Perales, Francisco Fuen Llano, ha vendido á Maria Ana Blazquez, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

6 fanegas de tierra riego, partido de los Chorretiles y sitio bancal de la Calleja de la Huelga con tres dias de agua de las dos balsas bajo los linderos que se espresan.—Y la cuarta parte de la fuente del Linarico. Francisca Garcia Nieto, viuda de José Sanchez, ha vendido á Francisco Gomez de Salvador, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un bancal de tierra seco en los Chorretiles de abajo y sitio el Prado de las Cruces de haber celemines bajo los linderos que se señalan. Marcos Lopez de Marcos vendió á Silvestre Calero vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un cuarto de casa en los Chorretiles de abajo.—Tres fanegas de tierra con 20 horas de agua en la fuente del Fontanar de abajo y sitio Prado Redondo. Cuatro fanegas de tierra seco en la Humbria de la Quebradica de los Chorretiles, bajo los linderos que se especifican. Juan Beteta de Julian ha vendido á Julian Campos Niguez de Nerpio. No espresa linderos.

Una suerte de tierra de cinco fanegas seco, tres sacadas y dos por sacar sitio el Majanar.—Otra fanega de tierra seco en la Loma Larga del Pradico Seco, bajo los linderos que se señalan. Pedro Garcia Montoya y Antonia Beteta su mujer han vendido á Pascual Dimas Lopez vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un bancal de tierra riego llamado de Don Joaquin en aquella huerta de haber una fanega bajo los linderos que se señalan. Doña Dolores Ruiz, mujer de Don Juan José Lopez han vendido á José Alfaro de Pedro, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de cuatro cuerpos calle Alta bajo los linderos que se señalan. Pascuala Lopez, viuda, vecina de Cieza ha vendido á Pascual Dimas Lopez vecino de Nerpio. No espresa linderos.

Una parte de cortijo arruinada en el Prado de las Yeguas con parte de egido de una fanega de tierra seco centenar en la Molata del Cortijo y sitio del Hornico de las Abispas.—Fanega y media de tierra seco en el sitio de la Cañadica. Tres fanegas de tierra tambien seco en la Solana del Puntal bajo los linderos que se señalan. Antonia Garcia Taivilla, viuda, ha vendido á Juan Clemente Gimenez, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Dos fanegas y media tierra seco en el partido de los Chorretiles de abajo y sitio de los Cuarterones, bajo los linderos que se señalan. Francisco Javier Nova, Francisco Garcia Nieto, Vicente Gomez de Ventura y Vicente Gonzalez de Pascual á Francisco Gomez de Salvador, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Cinco varas y cuarta de tierra de huerto calle del Partidor inmediato á las casas de Sola bajo los linderos que se señalan. Cosme de Landa Amurrio, vecinos de la villa de Socobos, han vendido á Eugenio de Sola de Nerpio. No espresa linderos.

Un bancal de tierra riego de haber siete celemines sitio de las Balsicas, bajo los linderos que se señalan. Bruna Alfaro, muger de Agustin de Sola, ha vendido á Pascual Garcia Vizcaino, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de tres cuerpos por bajo calle de los Perales bajo los linderos que se señalan. Manuel Sanchez Parra ha vendido á Toribio Gomez vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Dos fanegas de tierra seco en la Humbria del molino de Arriba de Yetas, bajo los linderos que se especifican. José Ruiz Reolid de Fernando ha vendido á Antonio Gallego de la Parra, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Celemin y medio tierra riego con otros dos y medio en el sitio de Prado Redondo bajo los linderos que se denominan. Fernando Ruiz Reolid ha vendido á Domingo Gallego de la Parra y Domingo Epifanio Lopez vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Dos fanegas tierra seco de trigo y centenar partido de las Cañadas y sitio de los Bosques bajo los linderos que se espresan. Victoriano Lopez ha vendido á Antonia Rubio Sandobal, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de dos cuerpos calle del Coladico del Taller bajo los linderos que en la misma se espresan. Juan Antonio Tazobe por sí y en nombre de sus hijos vende á Juan de Dios Sanchez Quijano, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Cuatro celemines de tierra seco partido de los Chorretiles de abajo y sitio de los Cuarterones con los linderos que en la misma se espresan. Francisco Javier de Moya vende á Francisco Gomez de Salvador vecinos de Nerpio. Un bancal de tierra riego de 15 celemines sitio de la Tegera con los linderos que en la misma se espresan. D. Juan José Lopez y Doña Dolores Ruiz venden á Julian Campos Niguez vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa en la calle de la Cruz con los linderos que la misma contiene. Valentin y Eusebia Fernandez, su muger, venden á Antonia Rubio Sandobal, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de tres cuerpos por bajo calle Ancha con los linderos que en ella se espresan. Pascual de Nova ha vendido á Pedro Celestino Fernandez, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de dos cuerpos, calle de los Guijarros y con los linderos que se mencionan en la misma. Pedro Celestino Hernandez vendió á Félix Garcia Nieto vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Dos bancales de tierra riego de dos fanegas y cuatro celemines, sitio que llaman de Amurrio con los linderos que en la misma se espresan. Doña Josefa de Landa Amurrio vendió á D. Leonardo Lopez, canónigo de Valencia. No espresa linderos.

Un cuerpo de casa por alto, calle del Arrabal con los linderos que en la misma contiene. Máxima Juarez de Alfaro, vende á Antonio Rodriguez Montoya vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una cámara pequeña en la casa del vendedor calle del Arrabal encima de la entrada con los linderos que se espresan en la misma. Bernabé Moreno ha vendido á Antonio Rodriguez Montoya, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un huerto cercado con algunas parras y árboles de una fanega de tierra riego llamado del Puntal inmediato á la misma poblacion bajo los linderos que se mencionan en la misma. Pedro José Lopez Martinez ha vendido á Francisco Gomez de Salvador vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una parte de cortijo en el dicho estebar y seis fanegas de tierra seco en dicha labor, con los linderos señalados en la misma. Juan Alvarez Mora ha vendido á Juan Francisco Alvarez su tio vecino este de Moratalla y aquel de Nerpio. No espresa linderos.

Una parte de cortijo en dicho estebar y seis fanegas de tierra en dicha labor. Pedro José Antonio y Alfonso Alvarez Mora, vecinos de Nerpio vendian á Juan Francisco Alvarez Mora su tio vecino de Moratalla. No espresa linderos.

Un huerto cercado con algunos árboles y parras inmediato á la poblacion calle que llaman Tras de los Huertos bajo los linderos que en la misma se espresan Doña Josefa Juarez viuda de Don José Antonio Ruiz Ortega ha vendido á Eugenio de Sola vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un bancal junto al Campo Santo de dos fanegas en sembradura tierra de riego con los linderos que en la misma se espresan. Doña Josefa Suarez ha vendido á Bartolomé Plasencia vecino de Nerpio. No espresa linderos.

Una fanega de tierra riego en el sitio de las balsicas bajo los linderos que se espresan. Don Juan de Chumillas, Julian y Galo Fernandez han vendido á Don Francisco José de Cánovas, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

(Se continuará.)

**OBSERVATORIO DE ALBACETE.**

Observaciones meteorológicas correspondientes á los dias de Agosto que á continuacion se expresan.

Dias.	BARÓMETRO EN MILÍMETROS Y A O.º		TERMOMETROS CENTIGRADOS.							PSICRÓMETRO. HUMEDAD RELATIVA		Direccion del viento.	Atmósfera en milímetros.	Pluviómetro en milímetros.	ESTADO DEL CIELO.	
	Altura media	Oscilacion.	Máxima al sol.	Máxima á la sombra.	Diferencia.	Mínima al aire.	Id. del Refractor.	Diferencia.	Temperatura media	Oscilacion.	9 de la mañana					5 de la tarde.
7	706,82	0,61	38,0	33,4	4,6	18,5	13,0	5,5	25,9	14,9	59	53	E. S. E.	11,60	»	Algun celage: calma.
8	707,38	1,34	35,5	32,4	3,1	16,6	10,8	5,8	24,5	15,8	65	60	E. S. E.	14,00	»	Despejado id.
9	707,44	1,74	40,5	33,1	7,4	18,2	12,3	5,9	25,6	14,9	63	60	E.	13,65	»	Algunas nubes.

P. O.  
Del Catedrático encargado,  
Francisco Blanes.